



# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXIII - T° 186 - N° 15.934**

## Acuerdos

ANEXO

VACANCIA, IMPEDIMENTO, AUSENCIA

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Juzgados de Paz Letrados. Reemplazos por vacancia, impedimento o ausencia.**

**ACUERDO N° 3709**

La Plata, 4 de junio de 2014.

VISTO: El Acuerdo 2027 (texto según Acuerdo 3092), que comprende la normativa vigente con relación a las designaciones de jueces reemplazantes en los Juzgados de Paz Letrados conforme los términos del artículo 72°, apartados I y II de la ley 5827, y

CONSIDERANDO: Que para el actual sistema se determinaron los organismos de mutuo reemplazo tomando en cuenta la división departamental (conf. art. 59° Ley 5827), resultando de ello que la subrogación de una mitad de los Juzgados de Paz se realice con similares que no resultan los más próximos.

Que conforme se indicara desde la Dirección de Justicia de Paz, la vacancia en el fuero registra un incremento sostenido que fuerza a minimizar el tiempo de traslado que insume el recorrido de largas distancias, y el riesgo que ello conlleva, como también la reiteración de situaciones de doble vacancia entre organismos de relevo recíproco.

Que resulta conveniente adecuar el orden de reemplazos introducidos en el Ac. 2027 por Ac. 3092 a la luz del criterio de proximidad, emergente del art. 72° de la Ley 5827, y en respuesta a las dificultades propias de la situación descripta.

Que sin perjuicio de ello, ante los supuestos de recusación o excusación, a los fines de evitar un mayor desplazamiento de los litigantes (art. 15° Const. Pcial, art. 28 del CPCC), se impone que el reemplazo del juez excusado o recusado se efectúe con magistrados del mismo Departamento Judicial (conc art. 59° seg. Párrafo ley 5827).

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

ACUERDA:

Artículo 1°. En caso de recusación con causa o excusación (art. 72 apartado I de la Ley 5827), el proceso tramitará ante el Juzgado de Paz más próximo dentro del mismo departamento judicial de inicio. Cuando éste se encuentre a cargo del mismo Juez excusado o recusado, corresponderá intervenir al Juzgado de tal departamento que siga en distancia.

Artículo 2°. En caso de vacancia, impedimento, o ausencia del Juez Titular de un Juzgado de Paz (art. 72 apartado II de la Ley 5827), será designado como reemplazante el Titular del organismo indicado en primer término del anexo que forma parte del presente. Cuando se repitiere alguna de las circunstancias enunciadas, o el reemplazo implique la atención de más de dos Juzgados, corresponderá la designación del Titular del organismo indicado en segundo término del mismo anexo.

Artículo 3°. Encomendar a la Dirección de Justicia de Paz, releve e informe a esta Suprema Corte de Justicia toda circunstancia que pudiere afectar la correcta prestación del servicio en los Juzgados de Paz, como producto de licencias o vacancias prolongadas, pudiendo proponer soluciones de excepción en orden a la aplicación de las normas de reemplazos, frente a situaciones emergentes.

Artículo 4°. Derogar el Ac. 3092 e incorporar el presente en el texto del Acuerdo 2027, art. 28.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

### Departamento Judicial La Plata

Juzgado	1° Reemplazo	2° Reemplazo
Berisso	Ensenada	Magdalena
Coronel Brandsen	San Vicente	Presidente Perón
Cañuelas	Lobos	San Vicente
Ensenada	Berisso	Magdalena
General Paz	General Belgrano	Coronel Brandsen
Lobos	Cañuelas	Roque Pérez
Magdalena	Punta Indio	Berisso
Presidente Perón	San Vicente	Coronel Brandsen
Punta Indio	Magdalena	Berisso
Roque Pérez	Saladillo	Lobos
Saladillo	25 de mayo	Roque Pérez
San Miguel del Monte	Lobos	General Belgrano
San Vicente	Presidente Perón	Coronel Brandsen

### Departamento Judicial Mercedes

Juzgado	1° Reemplazo	2° Reemplazo
Alberti	Bragado	Chivilcoy
Bragado	Alberti	25 de mayo
Carmen de Areco	San Andrés de Giles	San A. de Areco
Chivilcoy	Alberti	Suipacha
General Las Heras	Marcos Paz	Navarro
General Rodríguez*	Moreno*	Luján
Luján	San Andrés de Giles	Pilar
Marcos Paz	Merlo	General Las Heras
Moreno*	General Rodríguez*	Merlo
Navarro	General Las Heras	Lobos
Nueve de Julio	Carlos Casares	General Viamonte
Salto	Arrecifes	Carmen de Areco
San Andrés de Giles	San Antonio de Areco	Luján
San Antonio de Areco	San Andrés de Giles	Capitán Sarmiento
Suipacha	Chivilcoy	Alberti
25 de mayo		Bragado
	Saladillo	

\* *Disolución dispuesta por resolución SCJ 370/14.*

### Departamento Judicial San Nicolás

Juzgado	1° Reemplazo	2° Reemplazo
Arrecifes	Capitán Sarmiento	Salto
Baradero	San Pedro	San A. de Areco
Capitán Sarmiento	Arrecifes	San A. de Areco
Ramallo	San Pedro	Arrecifes
San Pedro	Baradero	Ramallo

### Departamento Judicial Dolores

Juzgado	1° Reemplazo	2° Reemplazo
Ayacucho	Maipú	Rauch
Castelli	Pila	Chascomús
Chascomús	General Paz	Castelli
General Belgrano	General Paz	Pila
Tordillo	General Lavalle	General Madariaga
General Guido	Maipú	Castelli
General Lavalle	Tordillo	Partido de la Costa
General Madariaga	Pinamar	Villa Gesell
Maipú	General Guido	Mar Chiquita
Partido de la Costa	General Lavalle	Pinamar
Pila	Castelli	General Belgrano
Pinamar	Villa Gesell	General Madariaga
Villa Gesell	Pinamar	General Madariaga

**Departamento Judicial Bahía Blanca**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>
Coronel Dorrego	Monte Hermoso
Coronel Pringles	Coronel Suárez
Coronel Rosales	Coronel Dorrego
Coronel Suárez	Saavedra
González Chaves	Benito Juárez
Monte Hermoso	Coronel Dorrego
Carmen de Patagones	Villarino
Puan	Saavedra
Saavedra	Puan
Tornquist	Saavedra
Villarino	Coronel Rosales

**Departamento Judicial Azul**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>
Benito Juárez	González Chaves
Bolívar	Daireaux
General Alvear	Tapalqué
General Lamadrid	Laprida
Laprida	General Lamadrid
Las Flores	Rauch
Rauch	Las Flores
Tapalqué	General Alvear

**Departamento Judicial Mar del Plata**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Balcarce	Mar chiquita	General Alvarado
General Alvarado	Balcarce	Mar chiquita
Mar chiquita	General Guido	Balcarce

**Departamento Judicial Junín**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Chacabuco	Salto	Chivilcoy
Florentino Ameghino	Pinto	General Villegas
General Arenales	Leandro N. Alem	Colón
General Pinto	Lincoln	F. Ameghino
General Viamonte	9 de Julio	Chacabuco
Leandro N. Alem	General Arenales	Lincoln
Lincoln	General Pinto	Leandro N. Alem
Rojas	Salto	Colón

**Departamento Judicial San Isidro**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Del Pilar	Escobar	José C. Paz
San Fernando	Tigre	Vicente López
Tigre	San Fernando	Vicente López
Vicente López	San Fernando	Tigre

**Departamento Judicial Trenque Lauquen**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Adolfo Alsina	Guaminí	Saavedra
Carlos Casares	Nueve de Julio	Pehuajó
Carlos Tejedor	General Villegas	Pehuajó
Daireaux	Hipólito Yrigoyen	Bolívar
General Villegas	Rivadavia	F. Ameghino
Guaminí	Adolfo Alsina	Salliqueló
Hipólito Yrigoyen	Daireaux	Pehuajó
Pehuajó	Carlos Casares	Carlos Tejedor
Pellegrini	Salliqueló	Tres Lomas
Rivadavia	General Villegas	F. Ameghino
Salliqueló	Tres Lomas	Pellegrini
Tres Lomas	Salliqueló	Pellegrini

**Departamento Judicial Morón**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Hurlingham	Ituzaingó	Merlo
Ituzaingó	Merlo	Hurlingham
Merlo	Ituzaingó	Hurlingham

**Departamento Judicial San Martín**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
José C. Paz	San Miguel	M. Argentinas
M. Argentinas	San Miguel	José C. Paz
San Miguel	M. Argentinas	San Miguel
Tres de Febrero	Hurlingham	Ituzaingó

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Almirante Brown	Esteban Echeverría	Ezeiza
Esteban Echeverría	Ezeiza	Almirante Brown
Ezeiza	Esteban Echeverría	Almirante Brown

**Departamento Judicial Necochea**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Lobería	San Cayetano	Balcarce
San Cayetano	González Chavez	Lobería

**Departamento Judicial Pergamino**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Colón	Rojas	General Arenales

**Departamento Judicial Quilmes**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Berazategui	Florencio Varela	Almirante Brown
Florencio Varela	Berazategui	Almirante Brown

**Departamento Judicial Zárate Campana**

<b>Juzgado</b>	<b>1° Reemplazo</b>	<b>2° Reemplazo</b>
Escobar	Del Pilar	E. de la Cruz
Exaltación de la Cruz	Del Pilar	Escobar

# Resoluciones

## DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, 3, 4, 5, 8, y 9.

Res. N° 265 (Pres.).

La Plata, 11 de junio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones originadas en la particular situación que, con motivo de la falta de calefacción, se estaría presentando en el Edificio asiento de los organismos del Fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Brown n° 2241 de dicha localidad.

Que, en ejercicio de la superintendencia, el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, Dr. Ricardo Domingo Monterisi, solicita la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, 3, 4, 5, 8 y 9 durante las jornadas del 2 al 6 de junio -inclusive- del comente año.

Que, sin perjuicio de lo dispuesto mediante el acto resolutorio n° 257, dictado el día 3 de junio de 2014 por el Presidente del Tribunal, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, 3, 4, 5, 8 y 9 del Departamento Judicial Mar del Plata, para los días 2 al 6 de junio -inclusive- de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.